

Plan de Acción Nacional
de Seguimiento
a la Conferencia de Beijing



República de Cuba

Plan de Acción Nacional
de Seguimiento
a la Conferencia de Beijing

República de Cuba

Nota Editorial

El Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing apareció en la Gaceta Oficial de la República de Cuba el 5 de mayo de 1997.

Este documento, de esencial importancia para la puesta en práctica de las políticas nacionales, puede resultar de utilidad para muchos lectores y lectoras que en el mundo se interesan por el tema de las mujeres.

© Sobre la edición Editorial de la Mujer, 1999
Edición: Equipo de Redacción de la Editorial de la Mujer
Diseño Cubierta e Interior: Grisel Brenes
Realización de Imagen Digital: Pablo Morales
Proceso Automatizado: Alida Piedra
Impresión de cubierta: PUBLICITUR
Impresión de interior: Imprenta FMC

ISBN: 959-7074-04-4

Reimpresión 2008: Oficina de la Coordinadora Residente
de las Naciones Unidas en Cuba

Gaceta Oficial de la República de Cuba

CONSEJO DE ESTADO

POR CUANTO: El Estado cubano, en concordancia con su proyecto de justicia social, de democracia participativa y de lucha tenaz para eliminar toda forma de discriminación y opresión por razones de clase, género y raza, ha puesto en práctica desde 1959 su Estrategia Nacional de Desarrollo que comprende la ejecución, de forma articulada y armónica, de los programas económicos y sociales en tal sentido ha impulsado la creación y desarrollo de las bases económicas, políticas, ideológicas, jurídicas, educacionales, culturales y sociales que garanticen la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades a hombres y mujeres, transformando la condición de discriminación y subordinación a que secularmente había estado sometida la mujer cubana y promoviendo la eliminación de estereotipos sexuales tradicionales y la reconceptualización de su papel en la sociedad y en la familia.

POR CUANTO: La Constitución de la República de Cuba, refrendada el 24 de febrero de 1976 y modificada en 1992, dedica su Capítulo VI a la “Igualdad”, que comprende los artículos 41 al 44, proclamando que todos los ciudadanos son iguales ante la ley y en el artículo 42 explícita: “La discriminación por motivo de raza, color de la piel, sexo, origen nacional, creencias religiosas y cualquier otra lesiva a la dignidad humana está proscrita y es sancionada por la ley”. El Artículo 44 postula: “La mujer y el hombre gozan de iguales derechos en lo económico, político, cultural, social y familiar. El Estado se esfuerza por crear todas las condiciones que propicien la realización del principio de igualdad”. Asimismo, la Carta Magna inscribe en sus postulados el derecho de los distintos sectores sociales con una trayectoria de luchas por sus reivindicaciones específicas tal como acontece con las mujeres a unirse en torno a sus propósitos liberadores. El Artículo 7 de la Constitución apunta: “El Estado socialista cubano reconoce y estimula a las organizaciones de masas y sociales, surgidas en el proceso histórico de las luchas de nuestro pueblo, que agrupan en su seno a distintos sectores de la población, representan sus intereses específicos y los incorporan a las tareas de la edificación, consolidación y defensa de la sociedad socialista”.

POR CUANTO: Así se crea la Federación de Mujeres Cubanas, que en estos largos y arduos años, ha desempeñado un papel relevante como el mecanismo que ha promovido el avance de la mujer y la conquista de sus verdaderos derechos humanos. Nuestro proyecto social socialista ha establecido a nivel gubernamental políticas generales y sectoriales en correspondencia con la estrategia cubana de desarrollo económico y social.

POR CUANTO: El Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing ha sido confeccionado y revisado por Ministros/as y expertos/as de organismos gubernamentales; y por la Presidenta, el Secretariado Nacional y otras dirigentes de la Federación de Mujeres Cubanas de todo el país. Sus bases fueron analizadas, discutidas y evaluadas por todos ellos en el Seminario “Las Cubanas de Beijing al 2000” y su ejecución es responsabilidad del Estado de Cuba, con la decisiva participación y aporte de la Federación de Mujeres Cubanas y de otras organizaciones políticas, sociales y de masas.

POR CUANTO: Este Plan de Acción, que resume el sentir y la voluntad política del Estado de la República de Cuba, debe constituir la piedra angular en el desarrollo de políticas para la mujer y dar continuidad al avance y el desarrollo de la igualdad de género en nuestro país.

POR TANTO: El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que les han sido conferidas en el Artículo 90, inciso q) de la Constitución de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar y poner en vigor el Plan de Acción Nacional de la República de Cuba de Seguimiento a la IV Conferencia de la ONU sobre la Mujer, que como documento anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Lo que se dispone mediante el presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

TERCERO: Comuníquese a la Presidenta de la Federación de Mujeres Cubanas y a cuantas otras personas naturales o jurídicas resulte procedente.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la Ciudad de La Habana, a los 7 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz

**Plan de Acción Nacional
de la República de Cuba
de seguimiento a la
IV Conferencia de la ONU
sobre la mujer**

MUJER Y EMPLEO

1. Realizar evaluaciones periódicas sobre la participación femenina en la economía del país, su eficiencia y las limitaciones en su desempeño, haciendo énfasis en la mujer joven.

Responsable: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Participantes: Organismos de la Administración Central del Estado, Consejos de Administración del Poder Popular.

2. Continuar realizando análisis sobre las necesidades y posibilidades de empleo en cada territorio y en los diferentes sectores de la economía, para trabajar con el potencial de mujeres sin vínculo laboral orientándolas hacia la actividad agropecuaria, la industria local, los servicios y otras actividades laborales que pudieran constituir nuevas fuentes de empleo.

Responsable: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Participantes: Consejos de Administración del Poder Popular.

3. Continuar trabajando de acuerdo con los requerimientos y posibilidades de cada territorio, para mejorar los servicios que se prestan a la trabajadora y a su familia, entre ellos la creación de condiciones mínimas para el cuidado de hijos y ancianos. En especial mantener la actual prioridad a las que se desempeñan en puestos imprescindibles para el desarrollo del país y aquellas mujeres que siendo único sostén del hogar necesitan incorporarse al trabajo con urgencia.

Responsables: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en coordinación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud Pública.

Participantes: Organismos de la Administración Central del Estado, Consejos de Administración del Poder Popular.

4. Estudiar la participación de la mujer en el sector de trabajadores por cuenta propia con vista a su mejor atención, control y organización.

Responsable: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Participantes: Organismos de la Administración Central del Estado, Consejos de Administración del Poder Popular.

5. Diseñar programas específicos de calificación y recalificación para aquellas mujeres que resulten afectadas por procesos de racionalización, así como para las que buscan empleo, a fin de facilitar su ubicación y reorientación laboral, tanto en zonas urbanas como rurales.

Responsable: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Participantes: Organismos de la Administración Central del Estado.

6. Trabajar por elevar la incorporación de la mujer a la categoría ocupacional de obreros, a partir del diagnóstico de cada municipio del país, promoviendo su incorporación a cursos de capacitación que posibilite su acceso a estas ocupaciones.

Responsable: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Participantes: Organismos de la Administración Central del Estado, Consejos de Administración del Poder Popular.

7. Hacer más eficiente el funcionamiento de las Comisiones Coordinadoras de Empleo Femenino.

Responsable: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Participantes: Consejos de Administración del Poder Popular.

8. Realizar encuentros con las mujeres trabajadoras por sectores y utilizar otras vías que permitan conocer sus motivaciones, necesidades, intereses y aspiraciones, estimulando a la vez las actitudes y resultados más positivos.

Responsable: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Participantes: Organismos de la Administración Central del Estado.

9. Continuar trabajando en la atención a la fuerza femenina vinculada a la producción de azúcar y a la producción agropecuaria, propiciando

todas las condiciones laborales y sociales posibles que incrementen su incorporación y permanencia a estas actividades, en Cooperativas de Producción Agropecuaria, de Créditos y Servicios y especialmente en las Unidades Básicas de Producción Cooperativa.

Responsables: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de la Industria Azucarera, Ministerio de la Agricultura.

10. Continuar estimulando la participación de la mujer en la Industria de la Biotecnología, la Médico-Farmacéutica y en el sector turístico, por la prioridad que tienen en la estrategia de desarrollo del país.

Responsables: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Turismo, Ministerio de Salud Pública.

Participantes: Organismos de la Administración Central del Estado.

11. Continuar promoviendo la participación de la mujer campesina, fundamentalmente de las jóvenes, en fuentes de empleo diversas, dada la necesidad de incrementar la presencia femenina en este sector, valorando en las zonas rurales el potencial de mujeres que pudieran ser beneficiadas con la entrega de tierras en usufructo.

Responsables: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de la Agricultura.

12. Continuar trabajando en el plan de medidas resultante de la investigación sobre la mujer campesina, su incorporación y permanencia a las Cooperativas de Producción Agropecuaria y de Créditos y Servicios, manteniendo actualizada la información sobre el tema.

Responsables: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de la Agricultura.

Participantes: Organismos de la Administración Central del Estado.

13. Continuar realizando, a través de una estrecha vinculación interinstitucional, la atención a grupos vulnerables apoyando los planes y actividades que se llevan a cabo con ellos, para mejorar su calidad de vida.

Responsable: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Participantes: Organismos de la Administración Central del Estado, Consejos de Administración del Poder Popular.

14. Perfeccionar los mecanismos procesales que permitan la aplicación rigurosa de las medidas administrativas y disciplinarias a los administradores y otro personal de dirección, que puedan incurrir en acciones discriminatorias, en particular contra la mujer.

Responsables: Organismos de la Administración Central del Estado y Consejos de Administración del Poder Popular.

15. Exigir el cumplimiento estricto de los derechos de la mujer contenidos en la legislación vigente, en las relaciones de trabajo que surjan como consecuencia de las nuevas formas de asociación económica que adoptan las entidades laborales en nuestro país.

Responsables: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica.

Participantes: Organismos de la Administración Central del Estado.

16. Exigir con más fuerza a las administraciones que el contrato determinado sólo se utilice en labores de naturaleza eventual o emergente tal como se establece en la ley, contribuyendo así a una mayor presencia de la mujer en estas actividades.

Responsable: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Participantes: Organismos de la Administración Central del Estado, Consejos de Administración del Poder Popular.

17. Exigir de las administraciones estatales, donde sea necesario y existan las posibilidades, la creación de condiciones adecuadas de trabajo para propiciar la incorporación y permanencia de la mujer en el proceso laboral.

Responsable: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Participantes: Organismos de la Administración Central del Estado, Consejos de Administración del Poder Popular.

18. Crear las condiciones posibles, a fin de incorporar en las estadísticas continuas y especiales, que se emiten, las variables demográficas, sexo, edad y raza, así como que apliquen las metodologías apropiadas para recogerlas, derivando análisis de género en todos los organismos.

Responsable: Ministerio de Economía y Planificación en la persona de la Oficina Nacional de Estadísticas.

Participantes: Organismos de la Administración Central del Estado.

19. Continuar desarrollando actividades que permitan sistematizar, ampliar y reconocer el trabajo de las mujeres que se incorporan a la actividad científica, la innovación y la racionalización.

Responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

Participantes: Organismos de la Administración Central del Estado.

MUJER Y MEDIOS DE COMUNICACION

20. Continuar trabajando en el perfeccionamiento de la política informativa sobre el tema mujer en todos los medios y órganos del país.

Responsable: Instituto Cubano de Radio y Televisión.

21. Crear grupos intersectoriales e interdisciplinarios de trabajo que sistemáticamente evalúen y recomienden sobre el tratamiento que recibe el tema mujer en los medios. En esta dirección y en estos momentos, priorizar la televisión, poderoso medio de influencia e información.

Responsable: Instituto Cubano de Radio y Televisión.

Participante: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

22. Que los medios de comunicación y los profesionales vinculados a los mismos, incluyan en sus códigos éticos, directrices que los comprometan a no reproducir estereotipos de género ni imágenes denigrantes de la mujer.

Responsable: Instituto Cubano de Radio y Televisión.

23. Desarrollar la estrategia de capacitación en materia de género para los comunicadores y comunicadoras, con el objetivo de lograr la sensibilización necesaria que permita identificar tratamientos vulgares y peyorativos de las personas y/o discriminatorios de la mujer.

Responsable: Instituto Cubano de Radio y Televisión.

Participantes: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Educación Superior.

24. Propiciar una mayor promoción de mujeres a cargos en los distintos niveles de dirección y a puestos técnicos no tradicionales dentro de los medios de difusión, en correspondencia con su nivel técnico, científico y profesional.

Responsables: Ministerio de Cultura, Instituto Cubano de Radio y Televisión.

25. Estimular la inclusión de mujeres talentosas en la creación de obras de mayor complejidad artística, especialmente en el cine y la televisión.
Responsables: Ministerio de Cultura, Instituto Cubano de Radio y Televisión, Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográfica.

26. Realizar investigaciones en los diferentes aspectos de la imagen de la mujer en los medios, lo que resultaría de gran utilidad en el diseño de las políticas para la presentación de una imagen más equilibrada de la mujer.
Responsables: Instituto Cubano de Radio y Televisión, Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográfica.

27. Aumentar la capacitación a las mujeres profesionales de los medios de comunicación, para que puedan utilizar mejor las nuevas tecnologías.
Responsables: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Instituto Cubano de Radio y Televisión.

28. Velar porque en los medios de comunicación, especialmente en la TV y el cine, la imagen de la mujer que se refiere corresponda a las características raciales de la población cubana.
Responsables: Ministerio de Cultura, Instituto Cubano de Radio y Televisión, Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográfica.

29. Promover análisis, diálogos y debates con artistas y creadores, que estimulen en sus obras una imagen de la mujer basada en el reconocimiento y enaltecimiento de sus valores sociales positivos.
Responsables: Ministerio de Cultura, Instituto Cubano de Radio y Televisión, Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográfica.

30. Continuar trabajando por acentuar los valores morales de nuestra sociedad promoviendo el uso de los ejemplos positivos en temas relacionados con la vida familiar, la educación de los hijos, la convivencia humana y la tercera edad.
Responsables: Ministerio de Cultura, Instituto Cubano de Radio y Televisión, Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográfica.

EL TRABAJO COMUNITARIO, EDUCACION, SALUD Y TRABAJO SOCIAL

31. Incrementar el trabajo para la incorporación de adultas con menos de 9no. grado a las aulas de este subsistema, haciendo énfasis en las amas de casa.

Responsable: Ministerio de Educación.

32. Realizar en la medida que lo permitan las condiciones económicas del país, el censo nacional de escolaridad de adultos, así como la desagregación por sexo de las cifras que arrojan los sondeos nacionales.

Responsables: Ministerio de Economía y Planificación en la persona de la Oficina Nacional de Estadísticas de conjunto con el Ministerio de Educación.

33. Lograr una mayor información y divulgación de aquellas especialidades y oficios de la enseñanza técnica y profesional, en las que la presencia de la mujer ha sido menos significativa, destacando y reconociendo más a las mujeres que en ellas se encuentran.

Responsable: Ministerio de Educación.

Participantes: Organismos de la Administración Central del Estado, Instituto Cubano de Radio y Televisión.

34. Continuar perfeccionando los planes y programas de estudio, los libros de texto y materiales didácticos y los espacios de los medios de difusión, en la creación de una mayor conciencia sobre la igualdad de géneros, la educación y formación a partir de sólidos principios y valores ético-morales en la familia y la escuela.

Responsables: Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, Ministerio de Cultura, Instituto Cubano de Radio y Televisión.

35. Continuar la capacitación de todos los profesionales que influyen o contribuyen a formar conciencia y a proyectar imágenes sobre la igualdad de géneros, promoviendo cursos especiales, postgrados y maestrías sobre el tema.

Responsables: Ministerio de Educación Superior, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública, Instituto Cubano de Radio y Televisión.

36. Desarrollar la metodología a aplicar en los cursos de adiestramiento y módulos formativos dirigidos a mujeres de diferentes grupos étnicos y ocupacionales.

Responsables: Organismos de la Administración Central del Estado, Ministerio de Educación.

37. Continuar desarrollando el trabajo de integración de los organismos, instituciones y organizaciones de la sociedad cubana que a nivel macro social o directamente en las bases ejerzan mayor influencia con sus esfuerzos conjuntos en el desarrollo y transformación de la comunidad.

Responsables: Organismos de la Administración Central del Estado, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

38. Incrementar los esfuerzos comunitarios en el perfeccionamiento del trabajo de prevención y atención social, con énfasis en aquellos aspectos que involucran a niños, niñas, jóvenes y mujeres.

Responsables: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de conjunto con el Ministerio de Justicia.

Participantes: Organismos de la Administración Central del Estado.

39. Contribuir a desarrollar, en la sociedad en general y en la familia en particular, un mayor reconocimiento e identificación de nuestra cubanía, sus valores naturales, humanos, históricos, culturales y éticos.

Responsables: Ministerio de Educación e Instituto Cubano de Radio y Televisión.

Participantes: Organismos de la Administración Central del Estado.

40. Considerar la creación de vías institucionales que permitan dar respuesta a la demanda de mayor preparación profesional para enfrentar el trabajo comunitario.

Responsables: Ministerio de Educación Superior, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud Pública.

41. Perfeccionar la capacitación de las trabajadoras sociales y brigadistas sanitarias, a fin de lograr un mayor vínculo con los organismos e instituciones de la comunidad, haciendo énfasis en aquellos aspectos y fenómenos objeto de su atención, que son nuevos o sufren modificaciones en las actuales condiciones.

Responsables: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud Pública.

42. Lograr una mayor calidad de la orientación a la mujer y a la familia en los programas de salud de la mujer y el niño, que permitan crear una mayor conciencia de la responsabilidad individual y familiar que les corresponde.

Responsable: Ministerio de Salud Pública

Participante: Instituto Cubano de Radio y Televisión.

43. Cohesionar y sistematizar esfuerzos en la capacitación y acción de todos los involucrados en la realización del programa de maternidad y paternidad conscientes.

Responsable: Ministerio de Salud Pública.

Participante: Instituto Cubano de Radio y Televisión.

44. Instrumentar, con perspectiva de género, nuevas formas de intervención sobre aspectos que afectan la salud de la mujer, como: salud mental, estrés, salud ocupacional, convivencia familiar, tercera edad, doble jornada, autoestima, estilos de vida, etc.

Responsable: Ministerio de Salud Pública.

Participantes: Instituto Cubano de Radio y Televisión, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

45. Continuar promoviendo y perfeccionando los programas educativos para niños, adolescentes y jóvenes con mayor énfasis en la educación de los sentimientos, respeto mutuo, la responsabilidad, la solidaridad y la igualdad de género.

Responsable: Ministerio de Educación.

Participantes: Ministerio de Salud Pública, Instituto Cubano de Radio y Televisión.

ACCESO A NIVELES DE DIRECCION SUPERIORES

46. Continuar desarrollando en todos los organismos de la Administración Central del Estado e Instituciones, sobre todo en aquellos con gran predominio de presencia de la mujer, las políticas que posibiliten su promoción a todos los niveles de dirección, así como evaluar periódicamente los resultados.

Responsables: Organismos de la Administración Central del Estado.

47. Incluir dentro del sistema para la capacitación de cuadros, la preparación en temas relativos a género, logrando la eliminación de patrones culturales que tiendan a reforzar los roles tradicionales y destacar las potencialidades que existen en las mujeres.

Responsables: Consejo de Ministros y Organismos de la Administración Central del Estado.

48. Evaluar la conveniencia de realizar una investigación en el sector estatal sobre la participación y la influencia de las mujeres que se desempeñan en cargos de dirección, específicamente en los niveles superiores.

Responsables: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y Organismos de la Administración Central del Estado.

49. Propiciar una mayor presencia femenina en las listas de candidatos nacionales designados para su elección o nombramiento en los órganos de Naciones Unidas, sus agencias especializadas y otras autónomas de ese sistema, en particular para puestos de categoría superior.

Responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Participante: Organismos de la Administración Central del Estado.

50. Continuar promoviendo una mayor participación femenina en las delegaciones ante Naciones Unidas y otros foros internacionales.

Responsables: Ministerio de Relaciones Exteriores y Organismos de la Administración Central del Estado.

51. Divulgar y evaluar donde corresponda los datos del sistema estadístico y otros instrumentos que se puedan aplicar para perfeccionarlos en función de una evaluación más objetiva de la marcha de la promoción de la mujer en el país.

Responsables: Ministerio de Economía y Planificación en la persona de la Oficina Nacional de Estadísticas y los Organismos de la Administración Central del Estado.

52. Garantizar, en la medida que lo permitan las capacidades, las matrículas en Círculos Infantiles para los hijos de las mujeres que ocupen cargos de dirección.

Responsables: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación.

53. Mantener en los programas de desarrollo profesional que se instrumenten por el Estado, un mayor acceso de la mujer a la capacitación en asuntos de gestión, conocimientos empresariales, técnicos y de jefatura, incluida la capacitación en el empleo.

Responsables: Ministerio de Educación Superior en coordinación con los Organismos de la Administración Central del Estado.

54. Dar continuidad en el trabajo de la Comisión Central de Cuadros a los análisis encaminados al cumplimiento de la política de cuadros y en particular lo referido a la promoción de las mujeres en cargos de dirección en los Organismos de la Administración Central del Estado.

Responsable: Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros.

LA LEGISLACION. GENERALES

55. Divulgar sistemáticamente información sobre nuestra legislación y sus efectos, en especial sobre la mujer, incluidas directrices fácilmente asequibles sobre cómo utilizar el sistema judicial para ejercer los propios derechos. Ello también es válido para aquellos trámites jurídicos de la esfera extrajudicial.

Responsable: Ministerio de Justicia.

Participantes: Ministerio de Educación Superior, Instituto Cubano de Radio y Televisión, Fiscalía.

56. Realizar la evaluación sistemática, apoyándose en los resultados de las investigaciones científicas, de la eficacia de la legislación relativa a la mujer, incluyendo los procedimientos, a fin de proponer las medidas legislativas o de otra índole que se requieran.

Responsable: Ministerio de Justicia.

57. Crear condiciones para elaborar la información estadística sobre las quejas y reclamaciones de la población con perspectiva de género, de manera que posibilite conocer el desglose por sexos de cada una de las materias y si fuera necesario, adoptar medidas legislativas al respecto.

Responsables: Organismos de la Administración Central del Estado, Tribunales, Fiscalía, Consejos de la Administración Provinciales y Municipales.

58. Promover el estudio correspondiente para decidir regular jurídicamente la utilización de la imagen de la mujer cubana en todo tipo de publicidad, incluyendo la promoción turística.

Responsables: Ministerio de Justicia en coordinación con el Ministerio del Turismo, Instituto Cubano de Radio y Televisión, Ministerio de Cultura.

59. Incluir información sobre los instrumentos y las normas nacionales, internacionales y regionales en los programas de educación y capacitación para los funcionarios y empleados encargados de hacer cumplir la ley, y para aquellos que deben asegurar la protección eficaz de los derechos de la mujer.

Responsables: Ministerio de Educación Superior, Ministerio de Justicia.

Participantes: Fiscalía y Tribunales.

60. Perfeccionar la educación acerca de la igualdad de derechos de mujeres y hombres, incluidos sus derechos dentro de la familia, en los planes de estudios escolares a todos los niveles, trabajando para incrementar la cultura jurídica de la población en general.

Responsables: Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, Ministerio de Justicia, Instituto Cubano de Radio y Televisión.

DERECHO DE FAMILIA

61. Trabajar por el perfeccionamiento continuo de la legislación de familia, de modo que favorezca relaciones más armónicas, justas y equitativas entre sus miembros.

Responsable: Ministerio de Justicia.

Participantes: Ministerio de Educación Superior, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales, Fiscalía.

62. Incorporar el conocimiento de los aspectos legales al Programa de Maternidad y Paternidad conscientes abarcando temáticas esenciales tales como la filiación, las relaciones paterno-filiales, la pensión alimentaria y la maternidad.

Responsables: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Justicia.

63. Estudiar la conveniencia y posibilidad de establecer procedimientos diferenciados para la solución judicial de los asuntos de familia, considerando la creación de salas o tribunales de familia.

Responsables: Ministerio de Justicia, Tribunal Supremo Popular, Fiscalía General de la República.

64. Perfeccionar los mecanismos legales y administrativos para garantizar que los obligados a dar alimento tanto padres como otros parientes lo cumplieren, tal como se establece en el Código de Familia, evaluando la efectividad del embargo de ingresos para aquellos que ejercen el trabajo por cuenta propia. Continuar desarrollando acciones educativas al respecto, revisando la eficacia de la legislación correspondiente y proponiendo la adopción de las medidas legislativas que se requieran.

Responsables: Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Tribunal Supremo Popular.

65. Crear una base para la obtención de estadísticas sobre los asuntos de familia que incluya la información necesaria desglosada por sexos.

Responsable: Ministerio de Economía y Planificación.

Participantes: Ministerio de Justicia, Tribunal Supremo Popular.

DERECHO PENAL

66. Evaluar la posibilidad de incluir, en la legislación penal sustantiva, nuevas figuras, o darle un tratamiento más severo a las ya existentes, para reprimir conductas que atenten contra la familia, la niñez, la juventud y la mujer en particular.

Responsables: Tribunal Supremo Popular y Ministerio de Justicia.

67. Crear bases que permitan controlar y desglosar datos por sexo, edad y parentesco sobre las víctimas y los autores de todas las formas de violencia contra la mujer, y aquellas contra el normal desarrollo de la infancia y la juventud.

Responsables: Ministerio de Justicia, Tribunal Supremo Popular, Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Planificación, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

DERECHO INTERNACIONAL

68. Elaborar materiales de divulgación de los instrumentos jurídicos internacionales y de nuestra propia legislación nacional para un mejor conocimiento de los mismos que demuestren los avances innegables que ha alcanzado el país en el tema de la mujer, desde el punto de vista jurídico.

Responsables: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia.

Participantes: Ministerio de Educación Superior, Instituto Cubano de Radio y Televisión.

69. Evaluar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los Tratados Internacionales firmados o ratificados por nuestro país relacionados con la mujer y el cumplimiento de las recomendaciones pertinentes formuladas por los órganos de Tratados en relación con los informes nacionales.

Responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores.

70. Continuar participando activamente en toda negociación internacional relativa a los derechos de la mujer.

Responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica.

INVESTIGACION Y ESTADISTICAS

DERECHOS REPRODUCTIVOS Y SEXUALES

71. Fortalecer la perspectiva de género en todos los programas de salud, en general y en especial en los de salud sexual y reproductiva, profundizando en la prevención y atención a enfermedades de transmisión sexual, el de salud mental, el de enfermedades crónicas no transmisibles.

Responsables: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación.

72. Continuar de manera sistemática y permanente la actualización de contenidos teóricos y metodológicos sobre Educación Sexual, en los Programas de Educación y Orientación dirigidos a padres y maestros, de manera que permita una participación más activa en la educación de los niños y jóvenes, libre de estereotipos constituidos socialmente.

Responsables: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública.

73. Enriquecer los programas de educación sexual impartidos a médicos y enfermeras de la familia así como a otras personas que realizan trabajo comunitario, haciendo énfasis en la afectividad, en la solidaridad, en el respeto mutuo y en la responsabilidad compartida en la vida sexual y familiar.

Responsable: Ministerio de Salud Pública.

Participantes: Ministerio de Educación Superior, Ministerio de Educación.

74. Sistematizar los controles a los Programas de Educación Sexual y su puesta en práctica por parte de los Ministerios de Salud Pública y Educación.

Responsables: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación.

75. Reforzar la atención al trabajo educativo-preventivo encaminado a la reducción del embarazo temprano y el aborto, con la participación activa de ambos miembros de la pareja, insistiendo en la preparación para una sexualidad plena, enriquecedora y responsable.

Responsables: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación.

76. Continuar perfeccionando la atención integral psicológica y social a la mujer en los servicios de aborto, con el objetivo de orientarla y ayudarla a tomar una decisión informada.

Responsable: Ministerio de Salud Pública.

77. Continuar trabajando por lograr que se cumpla cabalmente todo lo establecido en el Programa de Maternidad y Paternidad Conscientes con respecto a la participación del padre u otro familiar en el trabajo de parto y parto para contribuir a fomentar la responsabilidad en el acontecimiento del nacimiento del niño y su posterior cuidado y educación.

Responsable: Ministerio de Salud Pública.

78. Incrementar la divulgación e información acerca de los cambios sexuales y psicológicos inherente al climaterio a la etapa de adulto mayor, con énfasis en el enfoque de género a fin de eliminar estereotipos y prejuicios, prestando especial atención al estado de salud integral de las adultas mayores.

Responsable: Ministerio de Salud Pública.

Participante: Instituto Cubano de Radio y Televisión.

79. Incrementar el trabajo de atención a la mujer sola, a través de la influencia comunitaria.
- Responsables: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud Pública.
80. Incrementar las acciones de información y prevención de la enfermedad de transmisión sexual VIH/SIDA, teniendo en cuenta las especificidades de su repercusión en las mujeres.
- Responsables: Ministerio de Salud Pública, Instituto Cubano de Radio y Televisión.
81. Continuar trabajando a fin de lograr un incremento de las acciones para elevar la disponibilidad de los medios anticonceptivos modernos, para hombres y mujeres, tanto en cantidad, calidad, como variedades, con el objetivo de aumentar la efectividad, eficacia y especialmente la seguridad de la pareja y de la mujer en particular.
- Responsables: Ministerio de Salud Pública, Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica, Instituto Cubano de Radio y Televisión.
82. Brindar mayor información y orientación a la mujer acerca de las enfermedades más frecuentes que la afectan, para mejorar su calidad de vida y la de su familia.
- Responsables: Ministerio de Salud Pública, Instituto Cubano de Radio y Televisión.
83. Prestar especial atención a las mujeres a las cuales es necesario la realización de la mastectomía a fin de garantizarles las prótesis y apoyo psicológico.
- Responsable: Ministerio de Salud Pública.
84. Continuar perfeccionando la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva que se ofrecen, garantizando una mayor intimidad y confidencialidad.
- Responsable: Ministerio de Salud Pública.

INVESTIGACIONES

85. Estimular el desarrollo de las investigaciones en diferentes áreas con un enfoque de género, de modo tal que permitan un mayor y mejor conocimiento de la situación de la mujer y sirvan como base necesaria para el perfeccionamiento de la atención a la mujer en las nuevas condiciones económicas.

Responsables: Organismos de la Administración Central del Estado, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Ministerio de Educación Superior.

86. Brindar particular atención a las estadísticas de morbilidad con dimensión de género y cobertura territorial, así como por causa y por sexos, lo que posibilitaría profundizar en la mortalidad femenina, facilitando la formulación de nuevos programas de salud y el reajuste de los existentes.

Responsables: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Economía y Planificación en la persona de la Oficina Nacional de Estadísticas.

87. Diagnosticar, en mujeres de diferentes sectores poblacionales y regiones del país, sus necesidades de género relacionadas con la salud sexual, como punto de partida para la elaboración e implementación de programas interventivos encaminados a una mayor realización de la mujer en esa esfera.

Responsable: Ministerio de Salud Pública.

88. Intensificar el trabajo de capacitación a profesionales, técnicos, funcionarios y agentes comunitarios vinculados directamente al trabajo con la mujer a través de cursos de superación, y cuantas vías propicien la superación en esta área.

Responsables: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Educación Superior, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

Participantes: Organismos de la Administración Central del Estado.

89. Desarrollar programas de estudios de género en la educación superior, de modo que contribuyan al desarrollo de esta perspectiva en la investigación científica, la enseñanza y el quehacer profesional de profesores y futuros profesionales.

Responsables: Ministerio de Educación Superior, Ministerio de Educación.

90. Difundir ampliamente los resultados de las investigaciones y la información estadística sobre la mujer, de forma tal que sea accesible a toda la población.

Responsables: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Ministerio de Educación Superior, Ministerio de Economía y Planificación en la persona de la Oficina Nacional de Estadísticas, Organismos de la Administración Central del Estado, Instituto Cubano de Radio y Televisión.



Naciones Unidas en Cuba

El Sistema de las Naciones Unidas trabaja a nivel mundial y en Cuba con el objetivo de fortalecer las capacidades nacionales y locales que permitan avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs), entre ellos el de promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer. Apoyar a las instituciones nacionales en la implementación y el seguimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Plataforma de Acción de Beijing, está reflejado en los programas de cooperación acordados entre el gobierno y las agencias, programas y fondos del Sistema de las Naciones Unidas.

El Sistema de las Naciones Unidas en Cuba ha acordado con el gobierno el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para los años 2008-2012. El enfoque de género y los ODMs constituyen ejes transversales en cada una de las cinco áreas de cooperación: 1. Desarrollo humano local, 2. Desastres naturales y riesgo, 3. Medio ambiente y energía, 4. Salud y 5. Seguridad alimentaria.

La reimpresión de este Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing ha sido realizada con el apoyo de la Oficina de la Coordinadora Residente. Esta colaboración se suscribe dentro de las acciones que realiza el Sistema de las Naciones Unidas en Cuba para apoyar y acompañar los esfuerzos de las autoridades nacionales en alcanzar sus prioridades de desarrollo.